



APRUEBA ACUERDO N° 164 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 28 DE FECHA 06/10/2021.-

ALGARROBO

08 OCT 2021

DECRETO N°

VISTOS:

1949



1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; que Asume Alcaldía.
3. Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 06/10/2021 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N° 164 del H. Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 06/10/2021.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 164 /2021/ El H. Concejo Municipal por 5 votos a favor y la abstención del Sr. Luis Núñez Berrios; acuerdan aprobar la **Cuarta Modificación Presupuestaria correspondiente a mayores ingresos, que incorpora convenios PRAPS, al presupuesto de Salud 2021**, en conformidad a la normativa contable y presupuestaria vigentes en la materia, de la Contraloría General de la Republica; solicitud realizada por la Directora de Administrativa Departamento de Salud, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio. N° 112 de fecha 01/10/2021.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 164 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 06/10/2021, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JLYM/PFMM/ U.C /pfmm



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Control (1)
- Salud (1)
- Archivo Secmu (2)

